

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 58 Viernes 24 de marzo de 2017 Pág. 1687

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1412
BULTZ ESTANQUEIDAD, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BULTZ, SOCIEDAD ANÓNIMA,
BULTZ SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de doble fusión por absorción simultáneas y sucesivas.

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de BULTZ ESTANQUEIDAD, S.L., (Sociedad absorbente) BULTZ, S.A. (Sociedad absorbida 1) y BULTZ SERVICIOS, S.L. (Sociedad absorbida 2) adoptaron el 27 de febrero de 2017, los siguientes acuerdos de forma sucesiva, conforme al contenido del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las tres sociedades en la misma fecha.

- 1.- Fusión 1.ª:-Fusión por absorción de BULTZ, S.A. por BULTZ ESTANQUEIDAD, S.L. Se trata de una fusión especial entre sociedades gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 52 LME), dado que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida 1 están íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios/accionistas. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida 1 a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida 1, circunstancia que conlleva la extinción de la misma. En el marco de esta fusión la sociedad absorbente adquiere la denominación social de la sociedad absorbida 1, BULTZ, S.L. Como consecuencia de esta fusión, la sociedad absorbente pasa a ser socio único de BULTZ SERVICIOS, S.L.
- 2.- Fusión 2.ª.-Fusión por absorción de BULTZ SERVICIOS, S.L. por BULTZ, S.L. (antes, BULTZ ESTANQUEIDAD, S.L.). Se trata de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada (art. 49.1 LME), dado que la sociedad absorbida 2 está íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbente. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida 2 a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida 2, circunstancia que conlleva la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de dichas sociedades participantes, conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 28 de febrero de 2017.- Don José Luis Azurmendi Zapiain, Presidente del Consejo de Administración de BULTZ ESTANQUEIDAD, S.L. y del Consejo de Administración de BULTZ SERVICIOS, S.L., y don Iñaki Azurmendi Zapiain, Administrador único de BULTZ, S.A.

ID: A170020148-1